

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente exposición es una de las más destacadas del calendario turístico de nuestro país, su fin es agrupar a todas las agencias de viaje logrando un valioso intercambio comercial ofreciendo a los profesionales y visitantes una variada gama de propuestas y destinos.

Este encuentro está organizado por la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Buenos Aires (Aviabuc), destacándose la idoneidad en sus concurrentes.

Se prevé una concurrencia de más de tres mil personas para esta nueva edición, seguramente atraídas por una muy buena organización y por la diversidad de ofertas que se lanzan al sector turístico, todo ello previo a la alta temporada invernal.

El propósito de solicitar la aprobación de este proyecto es apoyar todos los eventos que tengan como fin beneficiar al sector.

*Dulce Granados.*

—A las comisiones de Turismo y de Comercio.

⑨ 1997-D-P8

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Convocar al señor jefe de Gabinete de Ministros ingeniero Jorge Rodríguez, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional a efectos de que brinde informes verbales acerca de cuestiones relacionadas al proceso de licitación de la concesión del servicio público de aeropuertos.

*Mario R. Negri.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La concesión del servicio público de aeropuertos es un proceso por demás controvertido que ha dado lugar a situaciones impensables en cuanto al accionar de los poderes públicos y a la interpretación que se ha hecho de ciertas atribuciones que a los mismos le otorga la Constitución Nacional.

Deben servirnos de referencia los instrumentos jurídicos utilizados para poner en marcha dicho proceso, que culminó con un inesperado e imprevisible, en términos jurídicos, pronunciamiento de nuestro más alto tribunal.

De todos modos en forma independiente se han suscitado una serie de situaciones irregulares que merecen la urgente explicación por parte del responsable de la implementación de esta concesión, que resulta ser a la vez responsable de la administración general del país.

El proceso de concesión que llega a la firma del contrato de concesión nos presenta dudas que deben ser inmediatamente respondidas. La posibilidad cierta de que se modifiquen los pliegos de licitación, a punto tal de que desaparezcan del contrato anexos completos de aquéllos significa sin lugar a dudas una irregularidad

manifiesta que pondría de relieve el más absoluto desprecio por los más elementales principios de seguridad jurídica. Aceptar dichas modificaciones implica sin más aceptar que no estamos ante procedimientos reglados y que la disposición del patrimonio público está solamente sujeta a las necesidades, intereses o deseos de quienes circunstancialmente desempeñan las más altas responsabilidades de gobierno.

Señor presidente, el decreto 163/98 d fecha 11 de febrero que viene a aprobar el contrato suscrito el 9 de febrero, constituye una inaceptable acción de desgobernio. Independientemente del juicio que nos haya merecido la forma en que se instrumentó el proceso de licitación, es imperioso que el Poder Ejecutivo se atenga a las reglas que se han establecido con anterioridad. Las obligaciones para el concesionario para con otras jurisdicciones emergentes del anexo 5 de los pliegos de licitación han desaparecido *in totum* del contrato suscrito y aprobado.

Esta modificación de los pliegos no es la única, todas ellas en beneficio del concesionario, pero debe ser especialmente evacuada a partir de que la eliminación de referencia perjudica en forma ostensible los intereses de varias provincias argentinas, entre ellas especialmente la de Córdoba. En tal sentido es preciso recordar que el anexo 5 (hoy inexistente) reza textualmente en su apartado k) "Respecto de la provincia de Córdoba y en relación al aeropuerto 'Ingeniero Aeronáutico A. L. Taravella': k), i) la exclusión de actividades agropecuarias en los terrenos de propiedad de la provincia, dentro del perímetro del aeropuerto, por parte del concesionario salvo que éste convenga con aquélla dicho uso; k), ii) el compromiso de efectuar inversiones por hasta dos millones de pesos (\$ 2.000.000) en la ampliación de pistas y calles de rodaje hasta la Zona Franca de la provincia de Córdoba, aledaña al aeropuerto, y hasta novecientos setenta y cinco mil pesos (\$ 975.000) en la ampliación y modernización de las instalaciones y espacios correspondientes a la Dirección Provincial de Aeronáutica, cuyo uso gratuito la provincia reserva por sí...".

Lo hasta aquí expresado, sirve sin lugar a dudas de manifiesto suficiente para convocar al señor jefe de Gabinete de Ministros a efectos de que brinde las informaciones de rigor, independientemente de los mecanismos judiciales que ya se han puesto en marcha. La responsabilidad política que le asigna la Constitución Nacional ante el Congreso de la Nación debe ser en este caso concreto puesta en marcha por esta Cámara.

*Mario R. Negri.*

—A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.

10

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

1º — Su repudio por los episodios de amenazas y agresiones sufridas por periodistas denunciados por